



**La Universidad Industrial de Santander, frente al Acuerdo del Consejo Superior No. 080 del 20 de noviembre de 2023 *Por el cual se actualiza el sistema de liquidación de matrícula para los estudiantes de programas académicos de pregrado presencial*, expresa las siguientes consideraciones:**

- 1. La medida que se ha adoptado -en el acuerdo referido- corresponde a una actualización del sistema de liquidación de matrícula para los estudiantes de programas de pregrado presencial de la sede Bucaramanga, la cual será aplicable únicamente para quienes sean admitidos a partir del primer periodo académico del año 2024.**
- 2. La liquidación de matrícula de los estudiantes admitidos antes del primer periodo académico del año 2024, y de quienes sean readmitidos, se seguirá efectuando bajo los lineamientos del Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 1996.**
- 3. La actualización del sistema de liquidación de matrícula busca incluir en los criterios generales del sistema la Política de Gratuidad del Estado, la cual -por expresa disposición de la Ley 2307 de 2023- garantiza la financiación, para asegurar con ello la gratuidad en el valor de la matrícula de los programas de pregrado, de forma progresiva y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.**
- 4. En la sesión del Consejo Superior celebrada en el mes de noviembre de 2023, en la que se surtieron el estudio de la iniciativa y posterior aprobación, mediante el Acuerdo No. 80 de 2023, la Dirección de la Universidad asumió el compromiso de presentar un proyecto de acuerdo que contemple a quienes eventualmente no sean cobijados por la Política de Gratuidad, dados los requisitos para el acceso y la progresividad de la financiación; y a quienes pierdan el beneficio durante su permanencia en la Universidad. Además, que incluya aspectos relacionados con la liquidación de derechos complementarios o adicionales, tales como derechos salud y derechos de grado, no financiados por la Política de gratuidad del Estado.**
- 5. En cumplimiento de lo anterior, en la sesión del mes de diciembre de 2023 se presentarán dos iniciativas de acuerdo. La primera de ellas estará orientada a permitir que para los admitidos a partir del primer periodo académico del año 2024 que no sean beneficiarios de la Política de Gratuidad, o que durante su permanencia en la Universidad pierdan el beneficio, la Institución les subsidie parcialmente el valor de la matrícula, la cual será liquidada en atención a los lineamientos del Acuerdo del Consejo Superior No. 032 de 1996, durante los periodos académicos que les resten cursar hasta completar los términos máximos de permanencia.**

**La segunda iniciativa contempla que los derechos de salud y de grado, no incluidos en la financiación por la Política de Gratuidad del Estado, se liquiden teniendo como referente el valor base de matrícula que resultare de aplicar el Acuerdo No. 032 de 1996.**

**La Universidad Industrial de Santander conserva el principio de accesibilidad como criterio general en su sistema de liquidación de matrícula, gracias al cual le es posible adoptar medidas flexibles e inclusivas orientadas a garantizar el acceso, la permanencia y la graduación dentro del sistema público de Educación Superior.**

**Bucaramanga, 29 de noviembre de 2023.**